



**PODER JUDICIAL**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS**

**CIRCULAR CJE/SG/12-14**

PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, ADMINISTRADOR DE SALA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, SUBADMINISTRADORES DE SALA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, PERSONAL QUE LABORA EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCION DE SANCIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO EN MATERIA PENAL Y AL PUBLICO EN GENERAL.  
**P R E S E N T E**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de cuatro de febrero de dos mil catorce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, por unanimidad acordó: Atendiendo a que si bien es cierto mediante circular número CJE/SG/09-14, se comunicó el traslado temporal de todo el personal adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y ejecución de Sanciones del Segundo Distrito Judicial del Estado de Morelos, al inmueble ubicado en Morrow número 17, Colonia Centro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos; no obstante, a fin de contar con un espacio adecuado durante la temporalidad mencionada, se determina que a partir del día diez de febrero de la presente anualidad, el personal adscrito a dichos Juzgados, se traslade a la Sala Oral ubicada en el inmueble que ocupan los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, sito en Atlacholoya, Municipio de Xochitepec, Morelos. Lo anterior, en el entendido de que la Oficialía de Partes de dichos Juzgados permanecerá en las instalaciones ubicadas en Calle 5 de Febrero número 227, colonia Centro de Jojutla, Morelos. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**ATENTAMENTE.**

Cuernavaca, Morelos; Febrero 5 de 2014

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.**



**SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**LIC. YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA.**